

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 702 - 708
RESOLUCIONES
Año 2008 N° 034 (Secretaría de Ambiente) Año 2002 Fallos Tribunal de Cuentas de la Provincia
LICITACIONES
N° 02/2008 y N° 03/2008 (Ministerio de Salud)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA COORDINACION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Coordinador: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 11 de abril de 2008	Edición de 16 páginas - N° 10.567		

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 702**

La Rioja, 29 de marzo de 2007

Visto: el Decreto N° 123 de fecha 31 de enero de 2006; y-

Considerando:

Que por el citado acto se autoriza al Secretario General y Legal de la Gobernación a suscribir el contrato de locación de servicios de la Sra. Zunny del Carmen Orquera, D.N.I. N° 18.207.212, para prestar servicios en la mencionada Secretaría.

Que es voluntad de esta Función Ejecutiva prorrogar el mismo, en virtud de las características de idoneidad de la agente para cumplir las funciones especiales necesarias del área.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al señor Secretario General y Legal de la Gobernación a prorrogar el Contrato de Locación de Servicios de la Sra. Zunny del Carmen Orquera, D.N.I. N° 18.207.212, para prestar servicios en la mencionada Secretaría a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, estableciéndose una retribución mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Artículo 2°.- Déjase establecido que los contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal por profesionales y/o técnicos que se celebran, prorrogan, renuevan y/o transfieren por el presente acto administrativo; se rescindirán de manera automática a partir de que sus titulares se encuentren incurso en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Artículo 6° del Decreto F.E.P. N° 1.753/06.

Artículo 3°.- Dése participación a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la confección de los respectivos Contratos, conforme lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, serán atendidos con las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 5°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETO N° 708

La Rioja, 29 de marzo de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 2.723 de fecha 28 de diciembre de 2006; y-

Considerando:

Que por el decreto de mención se autoriza, entre otros, la contratación del señor Federico Raúl Trueba, D.N.I. N° 25.425.249, para prestar servicios en la Secretaría de Ambiente durante el presente año, quien presenta su renuncia por razones de índole personal.

Que ha tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Rescindese, a partir del 26 de marzo de 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor Trueba, Federico Raúl, D.N.I. N° 25.425.249, autorizado por Decreto F.E.P. N° 2.723 de fecha 28 de diciembre de 2006.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e F.E. - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Herrera, D.C., S.G. y L.G. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

RESOLUCIONES AÑO 2002**Fallos Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Síntesis de Fallos Aprobatorios Año 2002						
Primer y Segundo Semestre						
Fallos	Expedientes	Organismos	Periodos	Ingresos	Egresos	Saldos
N° 001/02	G13-0675-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidio	809.500,00	809.500,00	-
N° 004/02	R-0206-1997	R.T.R. - Canal 9	Mes agosto/96	368.165,46	329.086,49	131.289,29
N° 005/02	D-0012-2000	Concejo Pcial. de la Tercera Edad	3° T/2000	706.156,44	705.910,90	6.373,83
N° 006/02	F-16-00118-7-2001	Unidad Ejecutora Provincial	2° T/2000	1.120.541,61	1.272.857,70	489.398,30
N° 023/02	B-0017-2000	Subsecretaría de Trabajo	4° T/1999	270.878,14	271.879,36	1.336,25
N° 024/02	M-0746-1998	Ministerio Producción y Turismo	3° T/1992	1.194.121,21	1.201.460,72	31.867,92
N° 025/02	RS-48-49-54-2001	Función Judicial	Set. Oct. Nov. 01	16.666,00	17.315,90	12.049,43
N° 026/02	C-0010-2000	Dcción. Gral. Oblig. del Tesoro	2° T/2000	7.901.842,74	7.849.481,01	1.563.700,37
N° 027/02	F16-0083-2001	Unidad Ejecutora Provincial	1° T/2000	1.645.650,95	1.082.412,67	641.714,39
N° 028/02	E-1010-1999	E.P.O.S.L.A.R.	3° T/1998	3.047.919,24	3.038.550,00	1.010.814,69
N° 030/02	C-0013-2001	Dcción. Gral. Deuda Pública	3° T/2001	3.987.078,69	3.987.078,69	-
N° 047/02	G 13-0579-2001	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidio	47.199,00	47.199,00	-
N° 048/02	E1-00743-2001	Ministerio Salud Pública	Becas	63.000,00	63.000,00	-
N° 049/02	E24-01420-2001	Hospital E. Vera Barros	Subsidio	1.058,10	1.058,10	-
N° 051/02	D4-00159-2000	A.P.A.	Subsidio	66.981,00	66.981,00	-
N° 052/02	E-037-1999	E.P.O.S.L.A.R.	4° T/1998	3.042.330,53	3.216.544,47	836.600,55
N° 053/02	E-0131-1999	E.P.O.S.L.A.R.	1° T/1999	2.685.436,80	2.669.018,61	850.390,74
N° 062/02	G13-0084-2000	Casa de La Rioja en Buenos Aires	4° T/1999	77.588,20	88.106,61	-
N° 063/02	G13-0403-2000	Casa de La Rioja en Buenos Aires	1° T/2000	79.397,50	78.497,01	900,49
N° 064/02	G13-0507-2001	Casa de La Rioja en Buenos Aires	1° T/2001	31.751,18	30.653,27	1.097,91
N° 065/02	B-0005-2001	Ministerio Coordinador Gobierno	4° T/2000	1.441.601,74	1.441.672,95	-
N° 066/02	F16-0119-2001	Unidad Ejecutora Pcial	3° T/2000	652.486,21	766.041,08	375.843,43

N°	Expediente	Repatriación	Trimestre	Ingresos	Egresos	Saldos
N° 067/02	G-004-2000	Ministerio Producción y Turismo	3° T/2000	1.758.274,70	1.731.829,46	38.403,03
N° 068/02	B-0016-1999	PRISE	2° T/1999	468.035,53	588.330,39	532.184,87
N° 069/02	E-0396-1999	E.P.O.S.L.A.R.	3° T/1999	5.097.792,83	5.073.764,31	940.697,57
N° 070/02	T-0255-1999	E.P.O.S.L.A.R.	2° T/1999	2.931.858,45	2.865.580,14	916.669,05
N° 071/02	G-0001-2001	Ministerio Producción y Turismo	4° T/2000	1.799.711,84	1.831.744,03	6.370,84
N° 072/02	G2-0297-2001	R.T.R Canal 9	2° T/2001	844.769,45	851.109,85	32.883,59
N° 073/02	B43-0012-2000	Dirección de Empleo	Subsidios	4.592,00	4.592,00	-
N° 074/02	G13-0545-2001	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidios	9.500,00	9.500,00	-

N°	Expediente	Repatriación	Trimestre	Ingresos	Egresos	Saldos
N° 076/02	F6-0429-2000	A.P.O.P.	3° T/2000	1.045.794,81	1.171.210,84	471.943,29
N° 077/02	T-3499-1996	E.P.O.S.L.A.R.	2° T/1996	4.925.734,03	4.573.345,84	1.789.826,63
N° 081/02	G13-300513-2000	Casa de La Rioja en Buenos Aires	2° T/2000	37.304,84	38.195,95	938,00
N° 082/02	G13-0079-2001	Casa de La Rioja en Buenos Aires	4° T/2000	37.005,67	37.095,86	-
N° 083/02	B23-0300-2000	Secretaría Asuntos Municipales	Subsidio	2.000,00	2.000,00	-
N° 084/02	F-0311-2001	Función Legislativa	2° T/2001	2.930.605,38	2.919.195,91	12.549,74
N° 085/02	E-0116-2000	E.P.O.S.L.A.R.	4° T/1999	5.295.093,75	5.142.977,13	1.092.814,19
N° 086/02	D4-0407-2001	A.P.A.	2° T/2001	997.108,52	1.104.218,75	133.399,74
N° 096/02	D-0006-2001	Consejo Pcial. de la Mujer	1° T/2001	41.630,84	41.461,09	169,75
N° 097/02	M-0243-1997	Municipalidad Famatina	1° T/1997	802.433,89	719.157,99	172.243,77
N° 098/02	M-01548-2000	Municipalidad Felipe Varela	Mes Dbre./99	155.129,85	134.946,57	150.141,76
N° 099/02	A-0006-1999	Casa de La Rioja en Buenos Aires	2° T/1999	80.064,47	109.637,53	1.229,82
N° 100/02	B-36-2000	Ministerio Coordinador Gobierno	3° T/2000	1.297.508,76	1.302.245,47	71,21
N° 102/02	T-0155-2001	I.M.T.I.	1° T/2001	215.239,83	179.426,22	61.106,28
N° 103/02	F6-0350-2001	A.P.O.P.	Subsidio	300,00	300,00	-
N° 104/02	F1-10694-2001	Ministerio de Hacienda	Subsidio	5.690,00	5.690,00	-
N° 109/02	E-0253-2000	E.P.O.S.L.A.R.	1° T/2000	1.484.750,51	1.754.043,72	823.520,98
N° 122/02	E1-0871-2001	Ministerio Salud Pública	O.N.G.	6.400,00	6.400,00	-
N° 123/02	E-0451-2000	E.P.O.S.L.A.R.	2° T/2000	417.252,04	410.554,70	830.218,32
N° 124/02	E1-0112-2001	Ministerio Salud Pública	Becas	26.240,00	26.240,00	-
N° 125/02	G13-0714-2001	Secretaría Gral. Gobernación	Subsidio	115.715,90	115.715,90	-
N° 132/02	E-0227-2000	E.U.C.O.P.	1° T/2000	377.345,69	1.569.055,63	216.829,01
N° 133/02	E-0338-2000	E.U.C.O.P.	2° T/2000	300.227,10	434.999,64	82.056,47
N° 134/02	E1-01762-2000	Ministerio Salud Pública	Equipamiento	8.039,00	8.039,00	-
N° 140/02	F-0480-2001	Función Legislativa	3° T/2001	2.849.658,73	2.859.842,56	2.365,91
N° 143/02	T-0401-2001	Tribunal de Cuentas de la Provincia	2° T/2001	838.803,65	858.180,30	38.414,30
N° 144/02	D4-0068-2001	A.P.A.	Subsidio	13.400,00	13.400,00	-
N° 145/02	D4-0416-2001	A.P.A.	3° T/2001	795.971,50	847.991,27	81.379,97
N° 146/02	C11-0762-2000	Ministerio de Educación y Cultura	Subsidio	148.407,00	148.407,00	-
N° 149/02	M-0424-2001	Municipalidad Famatina	1° T/2001	1.016.999,48	1.032.862,58	337.390,24
N° 151/02	D-0016-2001	Consejo Pcial. de la Mujer	2° T/2001	42.133,07	41.354,37	948,45
N° 157/02	T-0124-2002	Tesorería Gral. de la Pcia.	Mes Enero/01	60.238.819,16	56.706.944,18	10.999.183,25
N° 158/02	F16-0120-2001	Unidad Ejecutora Provincial	4° T/2000	360.231,93	492.227,31	243.848,05
N° 159/02	E1-1758-2000	Hospital E. Vera Barros	Becas	6.560,00	6.560,00	-
N° 160/02	RS0066-2000	Secretaría de Educación	Subsidio	42.497,50	42.497,50	-
N° 161/02	D-0010-2000	Ministerio de Salud	3° T/1994	8.215.293,28	8.206.695,80	280.212,19
N° 162/02	D4-0461-2001	A.P.A.	Subsidio	7.500,00	7.500,00	-
N° 164/02	E1-1834-2000	Hospital E. Vera Barros	Becas	6.560,00	6.560,00	-
N° 166/02	C11-0645-2001	Secretaría de Educación	Subsidios	81.320,00	81.320,00	-
N° 167/02	G13-573-2001	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidios	120.306,00	120.306,00	10.381,00
N° 168/02	B11-0246-2001	Minist. Coord. Gobierno	Subsidios	587.225,78	586.139,39	1.086,39
N° 169/02	G13-0594-2000	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidios	41.450,00	41.450,00	-
N° 178/02	E24-1373-1999	Hospital E. Vera Barros	Subsidios	5.400,00	5.400,00	-
N° 179/02	E1-1742-2001	Ministerio de Salud	Becas	6.560,00	6.560,00	-
N° 193/02	D-0001-2001	Consejo Pcial. Tercera Edad	4° T/2000	752.330,32	752.411,57	6.292,58
N° 194/02	A-0339-2000	A.P.V. y U.	4° T/1999	6.460.949,86	7.285.647,46	2.224.930,28
N° 195/02	D-3632-1997	D.F.V.	3° T/1996	4.221.740,36	3.776.140,70	2.760.414,19
N° 196/02	E1-1005-2001	Ministerio de Salud	ONG	3.200,00	3.200,00	-
N° 198/02	T-051-2000	Tesorería Gral. Provincia	Mes F/2001	47.961.546,03	58.352.163,50	409,65
N° 199/02	T0308-2001	IMTI	2° T/2001	156.383,43	207.334,60	10.155,11
N° 200/02	G2-0439-2001	R.T.R Canal 9	3° T/2001	880.195,02	853.914,02	33.932,63
N° 201/02	R-0337-1997	R.T.R Canal 9	Mes Oct/1996	354.991,81	373.119,23	95.970,60
N° 202/02	G-0004-1999	Minist. Produc. y Turismo	3° T/1998	1.988.481,85	1.930.958,40	89.097,56
N° 203/02	D4-0430-2000	A.P.A.	Subsidio	1.100,00	1.100,00	-
N° 204/02	E1-01606-2001	Integrante Prog. Calidad Vida	Oct., Nov., Dbre/01	9.600,00	9.600,00	-
N° 213/02	RS-0001-2002	Función Judicial	Dbre/2001	16.666,00	20.311,02	-
N° 214/02	T-0115-2002	Tribunal de Cuentas de la Provincia	3° T/2001	892.649,80	901.494,27	29.569,83
N° 215/02	RS-0002-2002	Función Judicial	Febrero/02	8.333,00	8.333,00	-
N° 216/02	T-1235-2001	Función Judicial	4° T/2001	4.115.298,25	4.126.737,34	30,08
N° 217/02	D4-00111-01	A.P.A.	Subsidio	-	34.867,63	34.867,63
N° 218/02	B34-0128-2001	Subsecretaría de Trabajo	Fondos	4.250,00	4.250,00	-

N°	Expediente	Repatriación	Trimestre	Ingresos	Egresos	Saldos
N° 221/02	U-0413-2001	UNLAR	2° T/2001	65.873,68	70.559,55	71.385,45
N° 222/02	M-0794-1998	Municipalidad Gral San Martín	4° T/1997	845.089,97	835.242,20	58.206,98
N° 234/02	G-0002-2001	Minist. Produc. y Turismo	1° T/2001	1.741.389,90	1.723.474,94	24.285,80
N° 247/02	P-0477-2001	Secretaría de Educación	4° T/2000	181.406,62	243.762,50	3.594,07
N° 248/02	P-0003-2002	Secretaría de Educación	1° T/2001	147.770,77	65.113,13	86.251,69
N° 255/02	F51489-2002	A.P.V.	2° T/2000	8.365.719,26	8.840.166,69	3.888.414,23
N° 256/02	B-0006-1998	Secretaría Gob. y Justicia	2° T/1998	813.134,14	812.555,05	781,61
N° 260/02	M-0956-1998	Municipalidad San Blas	3° T/1998	423.208,61	443.266,45	37.905,68
N° 261/02	M-0225-1997	Municipalidad Gral S. M.	3° T/1996	737.512,12	777.384,79	24.434,58
N° 262/02	M-0374-2001	Munic. Castro Barros	Ener-Abril/01	5.214,32	2.132,00	6.350,80
N° 263/02	M-0603-1998	Munic. Gral. San Martín	3° T/1997	713.211,47	686.150,12	48.359,21
N° 264/02	F5-1062-2000	A.P.V.	1° T/2000	5.540.645,39	9.729.861,14	4.362.861,66
N° 265/02	E-0254-2001	EUCOP	1° T/2001	229.000,00	224.800,00	13.465,75
N° 266/02	M-0176-1997	Munic. F. Varela	1° T/1997	1.092.191,02	1.062.117,42	133.905,59
N° 290/02	D4-0071-2001	A.P.A.	Subsidio	13.325,00	13.325,00	-
N° 291/02	0322-2001	A.P.A.	Subsidio	50.000,00	50.000,00	-
N° 292/02	E1-0037-2001	Minist. de Salud	Subsidio	29.107,20	29.107,20	-
N° 293/02	E1-0908-2001	Minist. de Salud	Subsidio	29.200,00	29.200,00	-
N° 294/02	E1-0415-2001	Minist. de Salud	Subsidio	58.214,40	58.214,40	-
N° 295/02	E1-1863-2001	Secret. de Salud	Becas	6.560,00	6.560,00	-
N° 296/02	D-0011-2000	Secret. de Salud	4° T/1994	7.381.154,95	7.605.432,57	56.769,48
N° 297/02	G2-0157-2002	R.T.R Canal 9	1° T/2002	809.613,54	804.692,02	11.803,13
N° 299/02	R-0453-1998	R.T.R Canal 9	Enero/97	403.783,77	398.632,03	106.311,58
N° 300/02	R-0454-1998	R.T.R Canal 9	Febrero/97	349.216,88	355.249,59	100.278,87
N° 301/02	R-0499-1998	R.T.R Canal 9	Marzo/1997	324.624,10	33.186,45	PENDIENTE
N° 301/02	R-0590-1998	R.T.R Canal 9	Abril/1997	444.428,26	441.688,01	20.574,56
N° 303/02	A-3332-1996	AJALAR	1° T/1996	1.011.571,39	338.511,63	1.028.276,72
N° 304/02	A-0016-1997	AJALAR	2° T/1996	1.593.055,80	2.134.212,98	487.119,54
N° 305/02	D4-1287-2001	A.P.A.	Reparación	4.959,00	4.959,00	-
N° 306/02	M-0912-1998	Munic. S Martín	1° T/1998	683.892,49	710.095,56	32.003,91
N° 307/02	M-1040-1999	Munic. S Martín	2° T/1998	659.958,92	652.140,29	39.852,54
N° 316/02	F44-0115-2002	Dcción Deuda Pública	4° T/2001	1.331,00	1.331,00	-
N° 322/02	T-0265-2002	UNLAR	3° T/2001	65.291,28	57.418,12	34.154,90
N° 323/02	A-0114-1997	AJALAR	4° T/1996	1.777.810,48	1.726.423,53	1.137.764,69
N° 328/02	M-0754-1998	Minist Producción y Turismo	3° T/1996	3.463.482,39	3.399.717,66	109.691,65
N° 329/02	M-076-1998	Minist Producción y Turismo	4° T/1996	3.848.420,00	3.593.035,41	365.076,24
N° 332/02	F5-2142-2000	APV	3° T/2000	28.686.270,69	21.840.117,67	10.734.567,25
N° 333/02	G2-0054-2002	R.T.R CANAL 9	4° T/2001	859.131,79	885.912,81	7.151,61
N° 334/02	M-0001-2001	Munic. San Martín	1° T/2000	689.373,45	919.439,21	103.339,71
N° 335/02	M-0207-2001	Munic. San Martín	2° T/2000	881.882,28	935.493,87	39.278,22
N° 336/02	M-0377-2001	Munic. San Martín	3° T/2001	784.985,04	754.558,36	70.152,90
N° 337/02	M-0410-2001	Munic. San Martín	4° T/2000	704.146,42	763.176,19	11.117,13
N° 338/02	A-0003-2001	Secretaría Gral de la Gobernación	2° T/2001	2.675.931,91	2.568.900,87	198.977,36
N° 339/02	G13-0042-2002	Secretaría Gral de la Gobernación	Enero a Junio/02	1.078.100,00	1.078.100,00	-
N° 344/02	C11-0345-2002	Secretaría de Educación	Subsidio			

Cont. Síntesis de Fallos Aprobatorios Año 2002 - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº 431/02	C-0001-2002	Deción Gral. Obl. del Tesoro	3° T/2001	3.964.852,83	5.323.897,88	247.612,38	-
Nº 432/02	C-0002-2002	Deción Gral. Obl. del Tesoro	4° T/2001	3.525.358,83	3.549.387,19	223.584,02	-
Nº 433/02	D-0007-2001	Consejo Tercera Edad	1° T/2001	603.748,55	608.292,47	1.748,60	-
Nº 434/02	F16-0064-2002	Unidad Ejecutora Provincial	1° T/2001	429.661,80	523.872,34	149.637,51	-
Nº 435/02	C-0003-2000	Minist Hacienda y Obras Públicas	1° T/2000	1.831.831,48	1.812.682,61	40.354,39	-
Nº 439/02	DR-0119-2001	APA	Subsidio	9.606,15	9.606,15	-	-
Nº 440/02	E-0175-2001	E.P.O.S.L.A.R.	3° T/2000	433.085,63	628.939,44	634.364,51	-
Nº 441/02	D12-0038-2002	Minist Producción y Turismo	2°,3°,4°/01-1°/02	555.782,00	511.137,05	112.068,54	-
Nº 445/02	B-0027-1999	Secretaría de Educación	1° T/1999	554.830,80	15.792,73	1.572.711,23	-
Nº 446/02	M-0675-1998	Secretaría de Educación	1° T/1997	21.322.256,70	21.374.750,91	48.823,87	-
Nº 447/02	T-0690-1998	Secretaría de Educación	Cuatrim/97	26.474.542,70	26.477.687,64	38.301,30	-
Nº 448/02	D-0025-2001	Consejo Pcial. de la Juventud	3° T/2001	173.742,53	194.667,17	4.375,20	-
Nº 449/02	M-0046-1997	Municipalidad Angel V. Peñañoza	1° T/1996	352.409,59	371.470,00	12.226,43	-
Nº 450/02	M-0173-1997	Municipalidad Angel V. Peñañoza	2° T/1996	472.502,21	373.334,81	111.393,83	-
Nº 451/02	H1-0014-6-01	Secretaría Social Asuntos Municip.	Subsidio	50.400,00	50.400,00	-	-
Nº 461/02	B-0031-1999	PRISE	3° T/1999	1.384.756,76	1.114.400,06	767.579,14	-
Nº 462/02	A6-00541-9-1999	Consejo Pcial. de la Juventud	4° T/1999	552.515,06	553.204,09	53,75	-
Nº 463/02	B-0026-1999	S. Gbno. y Justicia	2° T/1999	636.682,93	646.219,21	5.583,52	-
Nº 464/02	B-0020-1999	S. Gbno. y Justicia	1° T/1999	1.229.107,76	1.213.987,96	15.119,80	-
Nº 465/02	D-0006-2002	Cons. Pcial Juv.	4° T/2001	156.685,81	156.611,35	4.622,66	-
Nº 466/02	G13-0463-2001	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidio	39.030,99	39.030,99	-	-
Nº 471/02	M-3523-1996	Municipalidad Gral. Ocampo	4° T/1995	1.152.632,62	1.095.367,51	15.238,14	-
Nº 472/02	C11-0535-2001	Secretaría de Educación	Dev. Fondos	581.963,55	581.963,55	-	-
Nº 477/02	F6-0065-4-2002	Unidad Ejecutora Provincial	2°,3°,4° T/2001	1.858.089,98	1.521.061,26	1.227.095,23	-
Nº 478/02	E1-0566-4-2002	Secretaría de Salud	ONG	9.600,00	9.600,00	-	-
Nº 479/02	F5-0576-2001	A.P.V.	4° T/2000	16.243.195,33	22.143.150,86	4.834.611,72	-
Nº 480/02	R-0591-1998	R.T.R. Canal 9	Mayo/1997	271.275,70	267.398,47	24.517,79	-
Nº 487/02	D12-0032-2002	Minist Producción y Turismo	4° T/1998	62.438,58	31.968,48	63.567,29	-
Nº 488/02	D12-0338-8-2001	Minist Producción y Turismo	1°,2°,3°,4° T/2001	1.038.771,89	1.038.771,89	-	-
Nº 490/02	C-0006-2000	Adm. de Hacienda	2° T/2000	1.672.760,40	1.666.431,46	46.683,33	-
Nº 491/02	C-0009-2000	Adm. de Hacienda	3° T/2000	1.653.097,32	1.608.917,90	44.179,42	-
Nº 492/02	C-0002-2001	Adm. de Hacienda	4° T/2000	1.980.386,16	1.993.069,52	31.496,06	-
Nº 512/02	F7-00194-2002	EUCOP	2° T/2002	286.255,67	276.873,75	19.823,85	-
Nº 513/02	T-0391-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	May/01	45.230.026,89	46.038.177,52	4.302.475,30	-
Nº 514/02	T-0394-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Junio 2001	48.845.696,56	52.535.389,68	625.007,23	-
Nº 515/02	T-0395-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Julio 2001	59.649.359,97	49.692.784,42	10.581.588,83	-
Nº 516/02	D-0017-2001	Consejo Pcial. Tercera Edad	2° T/2001	599.447,14	599.476,05	320,35	-
Nº 517/02	D-0005-1999	Secretaría de Salud	3° T/1998	6.836.515,96	6.836.515,96	-	-
Nº 518/02	D4-0109-2001	APA	Subsidio	8.509,14	8.509,14	-	-
Nº 519/02	D-0020-2001	Consejo Pcial de la Mujer	3° T/2001	34.042,99	34.673,78	317,66	-
Nº 520/02	B7-0030-9-2002	APT	1° T/2000	58.631,58	58.608,83	21,75	-
Nº 521/02	T-0290-2002	Tribunal de Cuentas de la Pcia	1° T/2002	763.282,77	770.835,75	12.489,25	-
Nº 522/02	G0003-2001	Minist Producción y Turismo	2° T/2001	1.563.822,58	1.575.414,06	12.694,32	-
Nº 527/02	F-0254-2002	Función Legislativa	1° T/2002	3.024.097,47	2.991.297,29	36.561,65	-
Nº 528/02	T0431-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Agosto.2001	71.294.203,11	71.670.712,11	5.138.888,88	-
Nº 530/02	M-0029-2001	Municipalidad Castro Barros	Part. Esp.	17.766,97	38.487,77	3.268,48	-
Nº 531/02	A-0004-2001	Secretaría Gral. de la Gobernación	3° T/2001	1.766.411,78	1.859.703,39	115.427,28	-
Nº 532/02	RS-0021-2001	Minist Producción y Turismo	4° T/1996	616.227,60	272.560,50	343.667,10	-
Nº 533/02	RS-0022-2001	Minist Producción y Turismo	1° T/1997	344.916,86	291.076,00	53.840,86	-
Nº 534/02	H1-0104-2001	Secretaría Asuntos Municipales	Subsidio	13.400,00	13.400,00	-	-
Nº 535/02	M-0033-2001	Municipalidad Castro Barros	07.00-al 16-10	86.181,27	62.103,98	23.989,28	-
Nº 540/02	T-1237-2002	Función Judicial	2° T/2002	3.953.380,54	3.954.726,78	6.944,67	-
Nº 545/02	E1-0351-2002	Secretaría de Salud	Becas	63.000,00	63.000,00	-	-
Nº 546/02	D4-0503-2000	Municipalidad Gral. San Martín	Subsidio	3.810,00	3.810,00	-	-
Nº 547/02	D13-0078-7-2002	Deción Gral. de Turismo	2° T/2002	8.869,25	8.480,16	471,45	-
Nº 548/02	D24-0289-2002	Deción Gral. de Comercio	1° T/2001	19.390,74	39.003,62	41.468,13	-
Nº 549/02	T-0448-2002	Tesorería Gral de la Provincia	Sbre. 2001	56.962.790,73	61.699.592,23	4.908.325,43	-
Nº 550/02	D4-0032-2001	A.P.A.	Perforación	11.858,40	11.858,40	-	-
Nº 551/02	D21-0004-3-2002	Deción Gral de Minería	1°,2°,3°,4° T/01	34.007,98	45.233,42	8.299,75	-
Nº 552/02	A-0002-2001	Secretaría Gral de la Gobernación	1° T/2001	2.468.570,48	2.538.597,79	90.583,36	-
Nº 554/02	G13-9254-2000	Municipalidad J.F. Quiroga	Subsidio	3.000,00	3.000,00	-	-
Nº 555/02	G13-0312-2002	Secretaría Gral de la Gobernación	Ejec. Pres.	412.500,00	412.500,00	-	-
Nº 558/02	G-0001-2002	Secret Producción y Turismo	3° T/2001	1.405.757,45	1.416.130,02	2.331,75	-
Nº 559/02	B73-0194-2002	I.M.T.I.	1° T/2002	107.577,71	107.786,16	694,82	-
Nº 560/02	B-0012-2001	Ministerio Coordinador Gbno	1° T/2001	1.116.248,90	1.115.057,74	11.191,16	-
Nº 563/02	B-7-0033-2002	APT	4° T/2000	234.342,18	233.016,91	2.623,86	-
Nº 567/02	G13-0862-2001	Secretaría Gral de la Gobernación	Subsidio	26.200,00	26.200,00	-	-

Nº 573/02	C-0009-2002	Deción Deuda Pública	1° T/2002	206.174,79	206.174,79	-	-
Nº 574/02	G-0002-2002	Secretaría Producción y T.	4° T/2001	1.146.456,67	1.140.756,61	8.031,81	-
Nº 575/02	T-0327-1997	Secretaría Desarrollo Social	1°,2°,3°,4°/96-1°/97	9.914.185,86	9.728.498,28	1.269.417,01	-
Nº 576/02	S-0272-2000	Secretaría Desarrollo Social	Cuatrim/97	3.790.982,54	3.513.881,49	515.151,81	-
Nº 577/02	D-0024-2001	Consejo Tercera Edad	3° T/2001	623.277,99	623.400,18	198,16	-
Nº 579/02	B-0019-2001	Ministerio Coordinador Gbno	2° T/2001	1.370.801,87	1.369.542,15	2.450,88	-
Nº 603/02	G-0003-2002	Secret. Producción y Turismo	1° T/2002	1.215.757,63	1.166.245,66	57.543,78	-
Nº 604/02	M-1066-1999	Municipalidad Dpto. Arauco	3° T/1998	1.286.211,63	1.200.261,45	496.242,32	-
Nº 605/02	E1-000951-5-2001	UNLAR	Prog. Praxelar	10.000,00	12.984,01	3.702,35	-
Nº 606/02	D21-0014-3-2002	Deción de Minería	1° T/2002	7.054,85	6.154,03	1.021,06	-
Nº 613/02	B-0014-2000	Ministerio de Educación	1° T/2000	23.042.686,09	23.059.176,00	339.290,35	-
Nº 614/02	B-0021-2000	PRISE	1° T/2000	535.827,55	796.122,52	704.864,02	-
Nº 615/02	B73-0011-9-2000	I.M.T.I.	4° T/2001	124.891,45	126.244,03	903,27	-
Nº 616/02	G13-0260-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidio	11.379,00	11.379,00	-	-
Nº 617/02	S-0005-2000	Secretaría Asuntos Municipales	Nov., Dbre/1997	17.389.029,30	17.931,60	76.018,77	-
Nº 618/02	G13-0035-4-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Subsidio	17.400,00	17.400,00	-	-
Nº 619/02	G2-0287-2002	R.T.R. Canal 9	2° T/2002	925.866,02	906.271,23	31.397,92	-
Nº 620/02	T-0487-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Mes Nbre/01	42.380.430,12	38.509.464,80	4.453.439,83	-
Nº 621/02	T-0488-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Dbre/2001	34.324.898,37	33.856.255,78	4.922.088,47	-
Nº 624/02	C-0021-2001	Municipalidad Chilcico	Agosto.2001	185.183,96	185.026,51	378,91	-
Nº 626/02	C-0034-2001	Municipalidad Chilcico	Oct/01	167.415,82	165.973,07	1.565,23	-
Nº 631/02	U-0461-2002	UNLAR	4° T/2001	-	2.389,02	31.795,97	-
Nº 632/02	M-1100-1999	Municipalidad Dpto. Arauco	4° T/1999	2.180.906,62	2.194.383,40	482.765,54	-
Nº 633/02	E1-01376-2000	Secretaría de Salud	Becas	55.120,00	55.120,00	-	-
Nº 634/02	E1-0681-9-2002	Secretaría de Salud	ONG	13.400,00	13.400,00	-	-
Nº 635/02	G13-0508-2002	Secretaría Gral de la Gobernación	Mes Oebre.2002	428.200,00	428.200,00	-	-
Nº 644/02	B-16-3-16-2001	Secretaría de Trabajo	1°,2° T/2001	484.738,60	478.287,30	12.196,20	-
Nº 645/02	F5-0838-2001	A.P.V.	1° T/2001	8.862.848,37	8.460.220,67	5.237.239,42	-
Nº 646/02	F5-0850-2002	A.P.V.	1° T/2002	4.943.844,56	4.944.383,47	2.117.908,47	-
Nº 647/02	M-0292-2000	Minist Producción y Turismo	01-01-97	10.677.773,55	10.751.514,30	291.335,29	-
Nº 648/02	D21-0017-2002	Deción de Minería	2° T/2002	21.863,00	14.134,23	8.749,83	-
Nº 649/02	D-0010-2002	Consejo Pcial. de la Mujer	4° T/2001	32.286,21	32.603,87	-	-
Nº 650/02	F16-0101-2002	Unidad Ejecutora Provincial	1°,2° T/2002	1.440.933,06	1.316.197,35	1.097.830,25	-
Nº 651/02	F11-0418-2002	Dirección Bienes Fiscales	2°,3° T/2002	49.785,17	49.785,17	-	-
Nº 653/02	D-0012-2002	Secretaría Solidaridad Social	1° T/2001	2.433.372,85	2.106.406,81	610.249,67	-
Nº 654/02	B-0012-2000	PRISE	4° T/1999	1.864.751,90	1.667.172,05	965.158,99	-
Nº 656/02	M-0288-2000	Municipalidad Felipe Varela	1° T/2000	1.205.981,21	1.188.703,61	167.419,36	-
Nº 658/02	R-0611-1998	R.T.R. Canal 9	Mes Junio-1997	317.446,26	296.601,66	45.296,39	-
Nº 660/02</							

Nº 738/02	RS-0026-2001	Minist Producción y Turismo	1º T/1998	37.006,34	55.580,32	35.266,23
Nº 739/02	RS-0009-2001	Minist Producción y Turismo	1º T/1999	53.187,89	60.003,63	28.450,51
Nº 740/02	C-0006-2002	Minist Economía y O.P.	1º T/2002	1.360.474,12	1.334.627,93	25.852,68

**Síntesis de Fallos por Orden de Pago Año 2002
Primer y Segundo Semestre**

Fallos	Expedientes	Organismos	Ordnes de Pago
Nº 002/02	T-0467-2001	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 007/02	T-0009-2002	Consejo Peial. Tercera Edad	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 008/02	T-0008-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 009/02	T-0011-2002	A.P.A.	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 010/02	T-0013-2002	Ministerio de Salud Pública	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 011/02	T-0017-2002	Ministerio O.P.	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 012/02	T-0016-2002	Secretaría Asuntos Municipales	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 013/02	T-0014-2002	A.P.V.	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 014/02	T-0464-2000	A.P.O.S.	Orden de pago mes noviembre/00
Nº 015/02	T-0018-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 016/02	T-0021-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 017/02	T-0022-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 018/02	T-0023-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes enero/02
Nº 019/02	T-0039-2000	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 020/02	T-0040-2001	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 021/02	T-0010-2002	Secretaría Solidaridad Social	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 022/02	T-0025-2001	A.P.V. y U.	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 029/02	T-0027-2002	Secretaría de Salud Pública	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 031/02	T-0049-2002	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 032/02	T-0047-2002	Municipalidad de Famatina	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 033/02	T-0045-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 034/02	T-0047-2002	Ministerio O.P.	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 035/02	T-0035-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 036/02	T-0037-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 037/02	T-0038-2002	A.P.V.	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 038/02	T-0039-2002	Consejo Peial. de la Mujer	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 039/02	T-0040-2002	Consejo Peial. Tercera Edad	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 040/02	T-0042-2002	Ministerio Coordinador Gobierno	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 041/02	T-0030-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 002/02	T-027-2001	A.P.V.	Orden de pago mes diciembre/00
Nº 002/02	T-028-2001	Ministerio Salud Pública	Orden de pago mes diciembre/00
Nº 042/02	T-0032-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 043/02	T-0031-2002	Consejo Peial. de la Juventud	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 440/02	T-0046-2002	Secretaría Solidaridad Social	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 045/02	T-0034-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 046/02	T-0044-2002	Secretaría de Educación	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 059/02	T-0005-2002	Municipalidad Famatina	Orden de pago Jul. Ag. Sbre/01
Nº 060/02	T-0043-2002	A.P.A.	Orden de pago mes diciembre/01
Nº 061/02	T-0049-2002	Tesorería Gral. Provincia	Orden de pago mes noviembre/01
Nº 080/02	T-0055-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes febrero/02
Nº 089/02	T-0055-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes enero/02
Nº 090/02	T-0065-2002	Secretaría Salud Pública	Orden de pago mes febrero/02
Nº 091/02	T-0064-2002	A.P.A.	Orden de pago mes febrero/02
Nº 092/02	T-0348-2001	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes agosto/01
Nº 093/02	T-0059-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes febrero/02
Nº 094/02	T-0062-2002	Tesorería Gral. Provincia	Orden de pago mes febrero/02
Nº 002/02	T-084-2001	Policía de la Provincia	Orden de pago mes febrero/01
Nº 095/02	T-0057-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes febrero/01
Nº 110/02	T-0030-2001	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes octubre/01
Nº 111/02	T-0018-2001	Municipalidad Famatina	Orden de pago mes octubre/01
Nº 112/02	T-0089-2002	Secretaría Asuntos Municipales	Orden de pago mes enero / febr. 01
Nº 113/02	T-0088-2002	Consejo Peial. de la Mujer	Orden de pago mes febrero/02
Nº 114/02	T-0087-2002	Consejo Peial de la Tercera Edad	Orden de pago mes febrero/02
Nº 115/02	T-0096-2002	A.P.V.	Orden de pago mes febrero/02
Nº 116/02	T-0095-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes febrero/02
Nº 117/02	T-0094-2002	Ministerio Coordinador de Gobierno	Orden de pago mes febrero/02
Nº 118/02	T-0093-2002	Ministerio Economía y O.P.	Orden de pago mes febrero/02
Nº 119/02	T-0091-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes febrero/02
Nº 120/02	T-0092-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes febrero/02
Nº 121/02	T-0090-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes febrero/02
Nº 126/02	T-0100-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes febrero/02
Nº 127/02	T-0101-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes enero/02
Nº 128/02	T-0102-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes febrero/02
Nº 129/02	T-0074-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes enero/02
Nº 130/02	T-0075-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes marzo/02
Nº 131/02	T-0073-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes febrero/02
Nº 141/02	T-0111-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes marzo/02
Nº 152/02	T-0117-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes febrero/02
Nº 153/02	T-114-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes febrero/02
Nº 154/02	T-0110-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes marzo/02
Nº 155/02	T-0118-2002	Secretaría de Salud	Orden de pago mes marzo/02
Nº 156/02	T-0011-2002	A.P.A.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 163/02	T-0128-2002	Secretaría de Solidaridad	Orden de pago mes marzo/02
Nº 170/02	T-0131-2002	A.P.T.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 171/02	T-0132-2002	Dcción. Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes marzo/02
Nº 172/02	T-0133-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 173/02	T-0134-2002	Consejo Peial. de la Mujer	Orden de pago mes marzo/02
Nº 174/02	T-0136-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 175/02	T-0137-2002	A.P.V.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 176/02	DFF-20-2002	Municipalidad Dpto. Famatina	Orden de pago mes marzo/02
Nº 177/02	T-0135-2002	Consejo Peial. Tercera Edad	Orden de pago mes marzo/02
Nº 185/02	T-0130-2002	I.M.T.I.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 186/02	T-0140-2002	Ministerio Coordinador	Orden de pago mes marzo/02
Nº 187/02	T-0139-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes marzo/02
Nº 188/02	T-0146-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes marzo/02
Nº 189/02	T-0162-2001	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes marzo/02
Nº 190/02	T-0144-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 191/02	T-0141-2002	Ministerio Economía y O.P.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 192/02	T-142-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes marzo/02
Nº 197/02	T-0147-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 208/02	T-0166-2002	Consejo Peial. de la Juventud	Orden de pago mes diciembre/02
Nº 209/02	T-0167-2002	Dcción. Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes abril/02
Nº 210/02	T-0165-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes abril/02
Nº 211/02	DFCH-085-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes marzo/02
Nº 212/02	DFCH-086-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes marzo/02
Nº 219/02	T-0174-2002	Secretaría Salud Pública	Orden de pago mes abril/02
Nº 220/02	T-0169-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes abril/02
Nº 227/02	T-0180-2002	Ministerio Coordinador Gobierno	Orden de pago mes abril/02
Nº 228/02	T-0182-2002	A.P.V.	Orden de pago mes abril/02
Nº 229/02	T-0183-2002	A.P.A.	Orden de pago mes abril/02
Nº 230/02	T-0184-2002	Consejo Peial. de la Mujer	Orden de pago mes abril/02
Nº 231/02	T-0179-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes abril/02
Nº 232/02	T-0176-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes abril/02
Nº 233/02	T-0181-2002	Consejo Peial. de la Tercera Edad	Orden de pago mes abril/02
Nº 238/02	T-0187-2002	I.M.T.I.	Orden de pago mes abril/02
Nº 239/02	T-0189-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes abril/02
Nº 240/02	T-0197-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes abril/02
Nº 241/02	T-0191-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes abril/02
Nº 242/02	T-0192-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes abril/02

Nº 243/02	T-0186-2002	A.P.T.	Orden de pago mes abril/02
Nº 244/02	T-0188-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes abril/02
Nº 245/02	T-0189-2002	Ministerio Economía y O.P.	Orden de pago mes abril/02
Nº 246/02	T-0185-2002	Secretaría Solidaridad Social	Orden de pago mes abril/02
Nº 252/02	DFF-25-2002	Municipalidad Famatina	Orden de pago mes marzo abril/02
Nº 253/02	DFCH-0101-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes abril/02
Nº 254/02	DFCH-0102-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes abril/02
Nº 258/02	T-0216-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes abril/02
Nº 259/02	T-0235-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes mayo/02
Nº 270/02	T-0178-2002	E.U.C.O.P.	Orden de pago mes abril/02
Nº 271/02	T-0239-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 272/02	T-0258-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes mayo/02
Nº 273/02	T-0260-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 274/02	T-0259-2002	Ministerio Coordinador de Gobierno	Orden de pago mes mayo/02
Nº 275/02	T-0261-2002	Ministerio Economía y O.P.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 276/02	T-0241-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes mayo/02
Nº 277/02	T-0256-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes mayo/02
Nº 278/02	T-0253-2002	A.P.V.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 279/02	T-0252-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes mayo/02
Nº 280/02	T-0251-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 281/02	T-0249-2002	I.M.T.I.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 282/02	T-0248-2002	A.P.T.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 283/02	T-0246-2002	Secretaría de Salud	Orden de pago mes mayo/02
Nº 284/02	T-0244-2002	E.U.C.O.P.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 285/02	T-0243-2002	Unidad Peial. de la Familia	Orden de pago mes mayo/02
Nº 286/02	T-0247-2002	Dcción Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes mayo/02
Nº 287/02	T-0255-2002	A.P.A.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 288/02	T-0257-2002	Secretaría de Asuntos Municipales	Orden de pago mes mayo/02
Nº 289/02	T-0242-2002	Cons. Peial. Terc. Edad Mujer y Juv.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 309/02	T-0269-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes mayo/02
Nº 311/02	T-0268-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes mayo/02
Nº 312/02	DFCH-0115-2002	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes mayo/02
Nº 326/02	DFCH-0118-2002	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes mayo/02
Nº 327/02	DFF-0037-2002	Municipalidad de Famatina	Orden de pago mes mayo/02
Nº 340/02	T-0282-2002	A.P.V.	Orden de pago mes junio/02
Nº 341/02	T-0280-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes junio/02
Nº 342/02	T-0279-2002	E.U.C.O.P.	Orden de pago mes junio/02
Nº 343/02	T-0281-2002	Secretaría Asuntos Municipales	Orden de pago mes junio/02
Nº 360/02	T-0316-2002	I.M.T.I.	Orden de pago mes junio/02
Nº 361/02	T-0317-2002	A.P.T.	Orden de pago mes junio/02
Nº 362/02	T-0318-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes junio/02
Nº 363/02	T-0319-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes junio/02
Nº 364/02	T-0299-2002	A.P.A.	Orden de pago mes junio/02
Nº 365/02	T-300-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes junio/02
Nº 366/02	T-0301-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes junio/02
Nº 367/02	T-0311-2002	Ministerio Coordinador de Gobierno	Orden de pago mes junio/02
Nº 368/02	T-0287-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes junio/02
Nº 369/02	T-0288-2002	Unidad Peial. de la Familia	Orden de pago mes junio/02
Nº 370/02	T-0291-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago les Dbre./01 abril/02
Nº 371/02	T-0294-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes junio/02
Nº 372/02	T-0298-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes junio/02
Nº 373/02	T-0302-2002	Secretaría Salud Pública	Orden de pago mes junio/02
Nº 374/02	T-0289-2002	Dcción Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes junio/02
Nº 389/02	T-0320-2002	Ministerio Economía y O.P.	Orden de pago mes junio/02
Nº 396/02	DFCH-125-2002	Municipalidad Chilecito	Orden de pago mes junio/02
Nº 398/02	T-0326-2002	E.U.C.O.P.	Orden de pago mes julio/02
Nº 399/02	T-0325-2002	Secretaría Asuntos Municipales	Orden de pago mes julio/02
Nº 408/02	T-0329-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes julio/02
Nº 409/02	T-0330-2002	A.P.V.	Orden de pago mes julio/02
Nº 410/02	T-0331-2002	Dcción Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes julio/02
Nº 418/02	T-0335-2002	A.P.A.	Orden de pago mes julio/02
Nº 419/02	T-0136-2002	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes julio/02
Nº 420/02	T-0347-2002	Ministerio Coordinador de Gobierno	Orden de pago mes julio/02
Nº 421/02	T-0345-2002	Secretaría de Salud Pública	Orden de pago mes julio/02
Nº 422/02	T-0346-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes julio/02
Nº 423/02	T-0337-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago Dbre./01 Abr. May. y Jun./02
Nº 424/02	T-0332-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes julio/02
Nº 425/02	T-0334-2002	Ministerio Hacienda y O.P.	Orden de pago mes julio/02
Nº 426/02	T-0359-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes julio/02
Nº 427/02	T-0352-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes julio/02
Nº 428/02	T-0348-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes julio/02
Nº 429/02	T-0349-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes julio/02
Nº 430/02	T-0350-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes marzo/02
Nº 442/02	T-0356-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes junio/02
Nº 443/02	T-0357-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes junio/02
Nº 444/02	T-0361-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes julio/02
Nº 457/02	T-0367-2002	A.P.T.	Orden de pago mes julio/02
Nº 458/02	T-0366-2002	I.M.T.I.	Orden de pago mes julio/02
Nº 459/02	T-0363-2002	Unidad Peial. de la Familia	Orden de pago mes julio/02
Nº 473/02	T-0383-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 474/02	T-0385-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes agosto/02
Nº 475/02	DFCH-0033-2002	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes julio/02
Nº 476/02	DFCH-0142-2002	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes julio/02
Nº 481/02	T-0390-2002	E.U.C.O.P.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 482/02	T-0389-2002	Dcción Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes agosto/02
Nº 483/02	DFCH-0160-2002	Municipalidad de Chilecito	Orden de pago mes agosto/02
Nº 485/02	T-0392-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes julio/02
Nº 493/02	T-0429-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 494/02	T-0428-2001	A.P.C.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 495/02	T-0426-2002	Ministerio de Economía y O.P.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 496/02	T-0425-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 497/02	T-0415-2002	Dcción Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes agosto/02
Nº 498/02	T-0413-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes agosto/02
Nº 499/02	T-0414-2002	A.P.V.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 500/02	T-0434-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes agosto/02
Nº 501/02	T-0412-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes agosto/02
Nº 502/02	T-0415-2002	Secretaría de Educación	Orden de pago mes agosto/02
Nº 503/02	T-0418-2002	Unidad Pe	

Cont. Síntesis de Fallos por Orden de Pago Año 2002 - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº 589/02	T-0467-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 590/02	T-0466-2002	A.P.V.	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 591/02	T-0472-2002	Dcción. Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 592/02	T-0473-2002	Secretaría Educación Cultura	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 593/02	T-0474-2002	Ministerio Economía y O.P.	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 594/02	T-0462-2002	Agencia Pcial. de Cultura	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 595/02	T-0464-2002	Unidad Pcial. de la Familia	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 596/02	T-0464-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes abril/02
Nº 597/02	T-0465-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes abril/02
Nº 598/02	T-0479-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 599/02	T-0483-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 600/02	T-0482-2002	Policía de la Provincia	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 601/02	T-0481-2002	A.P.T.	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 602/02	T-0480-2002	M.T.I.	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 609/02	T-0476-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes mayo/02
Nº 610/02	T-0477-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes mayo/02
Nº 611/02	T-0486-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 612/02	T-0496-2002	E.U.C.O.P.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 628/02	T-0501-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes octubre/02
Nº 629/02	T-0497-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 630/02	T-0498-2002	Municipalidad Rosario V. Peñaloza	Orden de pago mes octubre/02
Nº 636/02	T-0504-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes octubre/02
Nº 641/02	DFP-0036-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes octubre/02
Nº 642/02	DFCH-0233-2002	Municipalidad Chilicito	Orden de pago mes octubre/02
Nº 643/02	DFCH-0225-2002	Municipalidad Chilicito	Orden de pago mes octubre/02
Nº 662/02	T-0517-2002	Dcción. Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes octubre/02
Nº 663/02	T-0511-2002	Secretaría de Salud Pública	Orden de pago mes octubre/02
Nº 664/02	T-0512-2002	Unidad Pcial. de la Familia	Orden de pago mes octubre/02
Nº 665/02	T-0513-2002	M.T.I.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 666/02	T-0514-2002	A.P.T.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 667/02	T-0516-2002	Policía de la Provincia	Orden de pago mes octubre/02
Nº 668/02	T-0515-2002	Agencia Pcial. Cultura	Orden de pago mes octubre/02
Nº 672/02	T-0475-2002	Ministerio Coordinador Gobierno	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 673/02	T-0535-2002	A.P.V. y U.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 674/02	T-0521-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes octubre/02
Nº 675/02	T-0522-2002	A.P.V.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 676/02	T-0523-2002	Ministerio Economía y O.P.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 677/02	T-0528-2002	A.P.O.P.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 678/02	T-0532-2002	Tesorería Gral. de la Provincia	Orden de pago mes octubre/02
Nº 679/02	T-0530-2002	Dcción Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes octubre/02
Nº 680/02	T-0524-2002	A.P.A.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 681/02	T-0527-2002	Ministerio Coordinador Gobierno	Orden de pago mes octubre/02
Nº 682/02	T-0526-2002	A.P.O.S.	Orden de pago mes octubre/02
Nº 683/02	T-0525-2002	R.T.R. Canal 9	Orden de pago mes octubre/02
Nº 684/02	DFP-0047-2002	Municipalidad Famatina	Orden de pago mes octubre/02
Nº 708/02	T-0478-2002	Subsecretaría Asuntos Municipales	Orden de pago mes setiembre/02
Nº 709/02	T-0549-2002	Secretaría Gral. de la Gobernación	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 710/02	T-0550-2002	E.U.C.O.P.	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 717/02	T-0551-2002	A.P.T.	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 730/02	T-0561-2002	Hospital E. Vera Barros	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 731/02	T-0562-2002	M.T.I.	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 732/02	T-0574-2002	Secretaría Producción y Turismo	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 733/02	T-0571-2002	A.J.A.L.A.R.	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 734/02	T-0566-2002	Policía de la Provincia	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 735/02	DFCH-0246-2002	Municipalidad Chilicito	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 744/02	T-0582-2002	Unidad Pcial. de la Familia	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 745/02	T-0586-2002	Subsecretaría Asuntos Municipales	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 746/02	T-0587-2002	A.P.V.	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 747/02	T-0588-2002	Secretaría Educación y Cultura	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 748/02	T-0591-2002	Secretaría Salud Pública	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 749/02	T-0589-2002	Dcción. Gral. Asuntos Municipales	Orden de pago mes noviembre/02
Nº 750/02	DFCH-0254-2002	Municipalidad Chilicito	Orden de pago mes noviembre/02

Dr. José Antonio Rico

Secretario Administrativo

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cr. Luis Ramón Zamora

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCIONES**Secretaría de Ambiente****RESOLUCION S.A. Nº 034/08**

La Rioja, 29 de febrero de 2008

Visto: La Disposición DIMAyDES Nº 075/97, del 08 de setiembre de 1997, por la cual se establece un canon por desmonte de Pesos Uno con Cincuenta Centavos (\$ 1,50) por cada ejemplar de quebracho blanco abatido en estado verde; y

Considerando:

Que la disposición antes mencionada ha sido dictada por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, en ejercicio de facultades reglamentarias que le han sido expresamente delegadas a través de la Ley Nº 6.260.

Que la Ley Nº 6.260 citada, en su Artículo 1º, implanta una veda en todo el territorio provincial y por el término de veinte (20) años de la tala del quebracho blanco (aspidoderma schlet).

Que el Artículo 3º de la norma comentada dispone que "la autoridad de aplicación deberá fijar un canon que permita

implantar el doble de los árboles de la especie en otro lugar". A su turno el Artículo 4º designa en carácter de autoridad de aplicación a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la Ley Nº 6.260 fue sancionada el 29/11/96, promulgada con fecha 19/12/96 y publicada el día 11/03/97 (B.O. Nº 9.442), en consecuencia, la veda de veinte años que ella dispone se encuentra en plena vigencia.

Que, en consecuencia, se estima fijar el canon previsto por el Artículo 3º de la Ley Nº 6.260, en la suma de Pesos Diez (\$ 10,00) en atención a la notable desactualización y el carácter irrisorio del canon vigente.

Que no obstante la magnitud del aumento dispuesto, el nuevo canon es significativamente menor al que debiera exigirse a los efectos previstos por ley, esto es, la implantación de dos ejemplares de quebracho blanco en otro sitio por cada ejemplar abatido.

Que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable ha sido reemplazada por la Secretaría de Ambiente de la Provincia (Decreto FEP Nº 1.123/06), y cuyas competencias le han sido expresamente transferidas (Decreto FEP Nº 1.134/06).

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modificar la Disposición DIMAyDES Nº 075/97, en cuanto establece en la suma de Pesos Uno con Cincuenta Centavos (\$ 1,50) el canon por cada ejemplar de quebracho blanco abatido en estado verde.

Artículo 2º.- Establecer en la suma de Pesos Diez (\$ 10,00) el canon a abonarse en el caso de desmontes por cada ejemplar de quebracho blanco (aspidoderma schlet) abatido en estado verde.

Artículo 3º.- Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de la Provincia, protocolizar y archivar.

Nito Antonio Brizuela

Secretario de Ambiente

S/c. - \$ 200,00 - 11/04/2008**LICITACIONES****Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Salud
Secretaría de Salud Pública****Licitación Pública Nº 02/2008**

Expte.: E.2.7.00144-6/08.

Solicitado: Dirección General de Fiscalización, Regulación y Auditoría.

Adquisición: Insumos Descartables.

Destino: 31 Hospitales y 240 C.A.P.S. de las 6 Regiones Sanitarias de la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 283.633,15.

Apertura: día 28/04/2008. Horas: nueve (09:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y

Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director Gral. de Administración
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 11 y 15/04/2008

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Salud
Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 03/2008

Expte.: E.2.1.00028-0/08.

Solicitado: Programa de Salud Materno Infantil Juvenil.

Adquisición: 60.000 Kilogramos de Leche Entera en Polvo Fortificada con Hierro.

Destino: Centros de Salud y Hospitales para Beneficiarios de Rehabilitación Nutricional de toda la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.245.000,00.

Apertura: día 28/04/2008. Horas: doce (12:00).

Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
Ministro de Salud Pública

S/c. - \$ 400,00 - 11 y 15/04/2008

VARIOS

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima" (Yamiri S.A.), a realizarse el día 25 del mes de abril de 2008 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria a las 19:00 horas en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria)

1) Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/07.

3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2007.

4) Remuneración al Directorio y funciones técnico-administrativas año 2008.

Géol. Carlos A. Medina
Presidente

Nota: los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple Carta Poder -con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238, L.S.C.).

N° 7.888 - \$ 350,00 - 28/03 al 11/04/2008

* * *

"Nuevo Banco de La Rioja S.A."

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El "Nuevo Banco de La Rioja S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2008 a las once horas, en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

3) Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.

4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.

5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido.

La Rioja, 09 de abril de 2008.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

N° 7.924 - \$ 250,00 - 11 al 25/04/2008

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la vacancia de los siguientes pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: (29)

1- Expte. N° 104-M-1943 - Mina: "Las Puntillas" - Distrito: Villa Castelli, departamento Gral. Lamadrid de la provincia de La Rioja.

2- Expte. N° 122-L-1943 - Mina: "Hércules" - Distrito: Cerro Nacate, departamento Cnel. Felipe Varela de la provincia de La Rioja. La Rioja, 10 de abril de 2008.

Laura Irma Ascoeta
Escribana
Escribanía de Minas

S/c. - \$ 27,00 - 11/04/2008

REMATES JUDICIALES

Subasta Pública de Inmuebles

"Yoma S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento - Hoy Quiebra"

La Excm. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Chilecito, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, sito en 9 de Julio N° 56 de esta ciudad de Chilecito, La Rioja, República Argentina, comunica por cinco (5) días la subasta ordenada en los autos caratulados: "Yoma S.A. y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento -Hoy Quiebra" -Expte. N° 16.480 - Año 1998, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de enajenador designado, llevará a cabo el día 25 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en Esmeralda 660 - Piso 3 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", la subasta de bienes inmuebles y muebles que son parte del activo de la quiebra. Por el mero hecho de participar en la subasta se presume, sin admitir prueba en contrario, que los oferentes tienen pleno conocimiento de las condiciones fijadas para el presente remate y de su significado, así como de la situación jurídica, estado material de los muebles e inmuebles y estado de ocupación de estos últimos, conforme surge de los expedientes de las quiebras, siendo el presente edicto sólo informativo. Detalle de bienes: 1) Ruta Provincial N° 41 s/n°, distrito "La Carrera", departamento "Fray M. Esquíú", provincia de Catamarca. Nomenclatura Catastral: Padrón 4162 - Matrícula 09-25-42-4971 - Departamento 09 - Distrito 25 - Sección 42 - Parcela 4971. Base: \$ 58.000. Se trata de una vivienda sobre terreno propio, se encuentra en una zona que se desarrolla a un lado y otro de la Ruta Provincial N° 41, de suma importancia para la valorización de los lotes. Superficie: 2.387 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 03833-431280. 2) Calle Joaquín V. González s/n° -esquina G. Dávila San Román s/n° - La Estación Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sección B - Manzana 24 - Parcelas "6" y "5". Base: \$ 166.000. Se trata de un depósito con bienes muebles en su interior -estanterías metálicas- que se encuentra frente a la terminal de ómnibus de Nonogasta. Superficie Parcela 6: 768,13 m²; Parcela 5: 184,78 m². Exhibición: Coordinar al 03825-499341/499208/499241, Sr. Gómez. 3) Bolaños esq. San Lorenzo s/n°, Lanús, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sección C - Fracción XII - Parcela 1d. Base: \$ 3.596.500. Se trata de un inmueble sobre predio de 11.000 m², con bienes muebles -fulones, máquinas, caldera, etc.- sobre una área industrial, y lo componen cuatro construcciones independientes entre sí. Exhibición: Coordinar al Tel. 4222-4456/9, Sr. Humberto Fernández. 4) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 6 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 6 - Manzana 11, según plancheta: 13-25-009-032. Base: \$ 122.000. Se trata de un depósito. Superficie: 1.346 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 5) Humboldt -entre Boulevard Los Alemanes y vías del ferrocarril- Lote 7 - Barrio Argüello, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: según título, Lote 7 - Manzana 11, según

plancheta: 13-25-009-031. Base: \$ 48.000. Se trata de un terreno que no cuenta con limitación física. Superficie: 1.263 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 6) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 27-h. Base: \$ 473.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 67 ha 9.858 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 7) Potrero de Garay, Sección Oeste, Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, lote 32-h6. Base: \$ 348.000. Se trata de una fracción de campo. Superficie: 44 ha 6.227 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 0351-4262233/570750, Sr. Carlos Maiolino. 8) Peatonal N° 203 y calle 1 de Marzo - Sector 2 - Manzana 425 - Casa 54 - Barrio Hospital, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 425 - Parc. "B". Base: \$ 70.000. Se trata de una vivienda de planta baja y un piso alto. Superficie del terreno: 125,74 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 9) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60, Fracción A - Lote 9. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: Lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 2.750.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 167 ha 59 áreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 10) Ruta Nacional N° 188 - Km 458/60 - Fracción A - Lote 8. Localidad Adolfo Van Praet, Partido de Realicó, provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Secc. I - Quinta: lote 4 - Fracción A - Parcelas "9" y "8". Base: \$ 4.120.000. Se trata de un campo en región rural dentro de la cual se localizan campos de grandes extensiones. Superficie: 250 ha 66 áreas 3 centiáreas. Exhibición: Coordinar al Tel. 02302-432432, Dr. Testa. 11) Chacabuco N° 444 -entre Deán Funes y E. Zeballos, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. N - Manz. 49, Parc. "12". Base: \$ 121.000. Se trata de un taller en área de uso industrial y de almacenaje con presencia de viviendas. Superficie: 213,15 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 42224456/9, Sr. Hugo Orlietti. 12) Calle 296 N° 3257. Area Industrial - Parque Industrial, provincia de La Rioja - ex Planta Industrial, con bienes muebles -máquinas, polizón, etc.- Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 407 - Parc. g-h-i. Base: \$ 834.450. Se trata de una ex Planta Industrial ubicada próxima a las Rutas Nacional N° 38 y Provincial N° 5, la zona cuenta con redes de energía, agua y gas. Superficies: Parcela "G": 7.072,60 m²; Parcela "H": 5.621,85 m², y Parcela "I": 4.985,02 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-15666082, Sr. Iván Giménez. 13) Av. Rivadavia 1060, entre Bv. Sarmiento y Mariano Moreno, La Rioja, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 13 - Parc. "C". Base: \$ 165.000. Se trata de una casa con terreno propio en la zona céntrica de la ciudad de La Rioja. Superficie: 510 m². Exhibición: Coordinar al Tel. 03822-439081, Dra. Páez Rearte. Demás condiciones de venta: Al contado o por medio de cheque de Bancos de esta plaza del mismo titular y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 4% más IVA. Integración saldo de precio: Deberá ser pagado al Banco enajenador o depositado en los autos, en cualquier caso dentro del décimo día corrido de la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el Código Procesal -Artículo 303 y cctes. LCQ. Abonado el saldo de precio se ordenará la posesión con verificación de los inventarios, a los que se les dará formulación definitiva. La escritura traslativa de dominio la otorgarán los Escribanos del Banco interviniente en autos. Gastos: Quedan a cargo del adjudicatario todos los gastos, impuestos, honorarios, tasas o erogaciones por cualquier concepto que origine la transferencia del dominio de bienes muebles, inmuebles e inmateriales, con la cesión de los derechos y acciones que deban efectuarse, asumiendo, además, el costo total de la transferencia de matrícula, aranceles, permisos municipales, provinciales o nacionales, habilitación de servicios o de toda naturaleza, entre otros. Gravamen: En los inmuebles que posean

bienes muebles, éstos se gravarán con el 21% en concepto de IVA sobre el porcentaje correspondiente al valor de adjudicación. Deudas y otros gravámenes: Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los inmuebles antes de la declaración de quiebra deben ser verificados en los términos de la LC 32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del Concurso en los términos de la LC 240 y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar, en consecuencia, en autos; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Estado de ocupación: Si alguno de los inmuebles se encontrase actualmente ocupado, se hará saber a los ocupantes que deberá desalojarlo dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de disponer su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Nota: Si en el curso del tiempo necesario para que la venta se concrete del modo establecido, se presentare una propuesta seria de explotación (locación, venta directa, etc.) que merezca un tratamiento urgente y puntual y sea contemplativa de toda la problemática que surge de la quiebra, el Tribunal se abocará de inmediato y resolverá en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles por la aceptación o la negativa. Prohibición: Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto. Catálogos: en Esmeralda 660 - 6° Piso - Caja N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La presente subasta se efectúa por cuenta y orden y en nombre de terceros, por lo que, de corresponder, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 25.413 y Decreto Reglamentario N° 380/01, Artículo 3° - inc. A) (pago por cuenta y/o a nombre de terceros). En el supuesto que se abone con cheque de titulares de cuenta corriente, la operación se encuentra exenta del impuesto. Informes y consultas: En Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660 - 6° Piso. Ventas de Bienes y Servicios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Tel. 4329-8600 - Int. 3669 - Fax 4322-6817. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de 2008. Certifico que este edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

C/c. - \$ 7.000,00 - 01 al 15/04/2008

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 7.566/2007, que el Martillero Carlos Martín Crespo rematará el día 17 de abril de 2008 a horas 10:00 en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentren al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1- Una (1) secadora industrial de ropa marca "Oñate", serie N° 719. 2- Una (1) secadora de ropa industrial marca "Oñate", serie N° 585. 3- Una (1) secadora de ropa industrial marca "Aloña", sin número de serie a la vista. 4- Una (1) lavadora en seco marca "Floster" tipo industrial F18, serie N° 137. 5- Una (1) centrifugadora sin marca y sin número a la vista y una (1) planchadora a vapor marca "Hoffman", modelo XXO serie 92514. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, todo

dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. El día 11 de 2008, en el horario de 10:00 a 12:00, se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Benjamín Matienzo N° 1252 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 03 de abril de 2008.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 7.920 - \$ 100,00 - 08 y 11/04/2008

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 4.440/2004, que el Martillero Carlos Martín Crespo rematará el día 15 de abril de 2008 a horas 10:00 en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1- Diez (10) lavadoras industriales de ropa sin marca y sin número de series visibles. 2- Cuatro (4) lavadoras industriales de ropa marca "Oñate", N°s. 516, 586, 594 y 719. 3- Tres (3) lavadoras industriales marca Eibar Aloña y Flostos, sin números visibles. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. El día 11 de abril de 2008, en el horario de 08:00 a 10:00, se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Benjamín Matienzo N° 1252 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 03 de abril de 2008.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 7.921 - \$ 100,00 - 08 y 11/04/2008

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 29.374 - "N" - 1994, caratulados: "Nicolás Mónica Liliana c/... Ejecución de Honorarios", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Jesús Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado al mejor postor, en las condiciones en que se encuentra, el día trece de junio próximo a horas once, la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Virgen India s/n°, localidad de Sanagasta, con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, con una superficie de 871,12 m2, extraída la fracción de terreno de 361,12 m2, siendo objeto de la subasta la superficie remanente de 510 m2 y que, según informe del Registro de la Propiedad Inmueble, se encuentra inscripto con Matrícula Registral: S-356. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "B" - Mzna. 11 - Parcela 26, y sus medidas son: de frente -por la calle Virgen India, mide 27,00 m; del costado Este mide 16,00 m; del costado Oeste mide 16,50 m; al Norte está formado por una ochava que mide 8,40 m y luego 20,00 m. El inmueble cuenta con una construcción (vivienda) de 160,00 m2 cubiertos, se encuentra actualmente ocupado y no registra otro gravamen más que el de este juicio. Sus títulos pueden ser consultados en autos, como así también si tuviere deuda fiscal, por Secretaría. Aquel será entregado en las condiciones en las que se encuentre, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La base de venta es de \$ 2.016,35 -o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Edictos de ley por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. (Beneficio de Litigar sin Gastos). La Rioja, 07 de marzo de 2008.

Dr. María José Bazán
a/c. Secretaría

S/c. - 200,00 - 08 al 22/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Paz Letrado del la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1 de la autorizante, en los autos Expte. N° 13.751 - Año 2007 - Letra "P", caratulados: "Páez Nery Socorro - Información Posesoría", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González s/n° de la localidad de Nonogasta, departamento Chilicito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: localidad de Nonogasta. Nomenclatura Catastral: Departamento 07 - Circunscripción X - Sección B - Manzana 25 - Parcela 20. Nomenclatura Catastral: 0710-2025-020, sus medidas -según el Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "1" hasta el vértice "2" mide 33,52m; desde el vértice "2" hasta el vértice "3" mide 36,43m; desde el vértice "3" hasta el vértice "1" mide 44,84m; configurando una superficie mensurada de 600,55 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Torres Ramón, al Sur: con calle de su ubicación y al Este: con Galleguillo Pedro y Olivera Segundo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido y, en especial, a los Sres. Guillermo Nicolás Dávila y Guillermo Dávila Cruz, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 25 de febrero de 2008.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 7.893 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 2.811 - Letra "I" - Año 2008, caratulados: "Ibarra Servanda del Carmen - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Servanda del Carmen Ibarra, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.894 - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.884 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Defensor General: Rodríguez Juan Nicolás - Sucesorio", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rodríguez Juan Nicolás, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 21 de diciembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 28/03 al 11/04/2008

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Cámara Unica de Chamental, Secretaría Civil a cargo de la actuario, Dra. Karina Daniela Cabral, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Bartolo Luis Bonaudi y/o Luis Bartolo Bonaudi y María Rosa González, en autos caratulados: "Bonaudi Bartolo Luis y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5.783 - Letra "B" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de marzo de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.895 - \$ 45,00 - 01 al 15/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Osvaldo Argelino Silva para comparecer en los autos Expte. N° 8.497 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Silva Osvaldo Argelino - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por

cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 29 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.897 - \$ 50,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

La Srta. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.599 - Letra "C", caratulados: "Cardtronic S.A. - Concurso Preventivo", hace saber que mediante resolución -de fecha diez de marzo de dos mil ocho, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la razón social "Cardtronic S.A.", calificándolo de Pequeño Concurso, dentro del marco de los Artículos 14, 288 y 253 - inc. 5) de la Ley N° 24.522, donde se designó como Síndico a la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 4° Piso - Of. "J", B° Centro de esta ciudad. Se fijó fecha para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico hasta el día nueve de mayo de 2008; el trece de junio de 2008 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Artículo 35°, y para el día tres de setiembre de 2008 para la presentación del Informe General que prevé el Artículo 39°, ambos de la Ley N° 24.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme lo establece el Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, veintiocho de marzo de dos mil ocho.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.902 - \$ 400,00 - 01 al 15/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, hace saber que ante este Tribunal, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, se ha decretado la apertura del juicio sucesorio del extinto José María Portela. En consecuencia, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.662 - Letra "P" - Año 2007, caratulado: "Portela José María - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.906 - \$ 45,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.503 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "González Jesús Hipólito y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Jesús Hipólito González e Ysidora Ernestina Rivero Vda. de González, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 18 de marzo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.907 - \$ 30,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Isabel María Puentes Vda. de Carbajal, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.986 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Puentes Vda. de Carbajal Isabel M. - Sucesorio". Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.911 - \$ 40,00 - 04 al 18/04/2008

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1 de la ciudad de La Rioja, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, hace saber por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincias de La Rioja y de Santiago del Estero, en un diario de mayor circulación local y diario de circulación de la provincia de Santiago del Estero, que cita y emplaza a la codemandada "A.S.E.S." de Roldán González Hugo, a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 1.815 - Letra "B" - Año 2004, caratulado: "Bustos Osvaldo Aníbal c/ A.S.E.S. - de Roldán González Hugo y/u Otro - Despido", que se tramitan por este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Artículo 270 - inc. 1) C.P.C.). Haciéndole saber que las copias de dicha demanda se reservan en Secretaría. Documento en poder de las accionadas. Asimismo, se le hace saber que en el mismo término para contestar la demanda deberá exhibir ante el Tribunal el original de la documentación obrante a fs. 18/18 vta., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 217° - inc. 3) del C.P.C. Fdo.: Aldo Fermín Morales - Juez, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante - Secretaria. La Rioja, 04 de setiembre de 2007. Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante - Secretaria. "El actor goza del Beneficio de Litigar sin Gastos".

Dra. María de las M. Astudillo de Escalante
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 04 al 11/04/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos M. Quiroga, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los presuntos herederos de Félix Ignacio Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.658 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Puigdomenech Julio César c/Molina Félix Ignacio - Filiación Extramatrimonial"; a continuación se

transcribe el decreto que así lo establece: “La Rioja, siete de marzo de dos mil ocho. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado. De lo petitionado por el acudente, como lo solicita, publíquense edictos citatorios a los presuntos herederos del causante, en los autos Expte. N° 26.994 - Letra “M” - Año 1988, caratulados: “Molina Félix Ignacio - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley -Artículo 49° del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos M. Quiroga - Juez. Ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria a/c.”.
La Rioja, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.913 - \$ 70,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Tomás Armando Páez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.396/07, caratulados: “Páez Tomás Armando s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Febrero 14 de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.914 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Juez de Cámara, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A”, de la Sra. Carmen Moreno de Delgado (Prosecretaria), hace saber que en los autos Expte. N° 36.933 - “L” - Año 2005, caratulados: “Luna Pedro Dolores s/Información Posesoria”, que el Sr. Pedro Dolores Luna ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la Ruta Nacional N° 38 en este departamento Capital, hacia el Este de la ciudad de La Rioja, inscripto catastralmente a nombre del prescribiente, bajo la siguiente Nomenclatura: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: C - M.: 379 - P.: 24. Se ubica en el barrio María Augusta de esta Capital y tiene una superficie de 18.155,96 m2. Linda con: al Norte: Julio Francisco Pinto, al Sur: calle Malvinas Argentinas, al Oeste: calle Colectora de la Ruta N° 38, al Este: con Olímpides Pedro Romero. Mide: por el lado Norte: 269,37 m, por el Este: 68,36 m, por el Sur: 296,94 m, por el Oeste: 68,80 m. Se cita a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, a comparecer y estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 05 de marzo de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 7.915 - \$ 80,00 - 08 al 22/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por

cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Norberto Moya, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.988 - Letra “M” - Año 2008, caratulados: “Moya Carlos Norberto s/Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.916 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por la Secretaría “B”, cuya titularidad ejerce la Sra. Prosecretaria María Fátima Gazal, hace saber que los esposos Oscar Dante Morán y Noelia Edith Toledo han promovido juicio sobre Información Posesoria, tendiente a adquirir el dominio por prescripción respecto de un inmueble ubicado en el costado Norte de la Av. San Francisco y/o Ruta Provincial N° 1 (a la altura del Km 8), cuyas medidas perimetrales, linderos y superficie se consignan a continuación: lado A-B: 11,50 m; lado B-: 16,15 m; lado C-D: 66,32 m; lado D-E: 30,84 m; lado E-F: 74,58 m; lado F-G: 39,75 m; lado G-H: 10,97 m; lado H-I: 15,23 m; lado I-J: 23,86 m; lado J-K: 21,80 m; lado K-L: 18,10 m; lado L-A: 11,30 m, encerrando una superficie total de 3.945,53 m2 y son sus linderos: al Norte: cerros, al Sur: Av. San Francisco o Ruta Provincial N° 1, al Este: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con la ex Planta Depresurizadora de la ex O.S.N. y camino de acceso a la misma, y por el Oeste: en la parte Norte con cerros y en la parte Sur con propiedad del Sr. Osvaldo Bernardo Guzmán. Datos extraídos del Plano de Mensura confeccionado por el señor Agrimensor, don Ramón Alejandro Guzmán, y aprobados por la Dirección Provincial de Catastro. Se cita a las personas que se sintieran con derecho sobre el mismo, a comparecer en los autos Expte. N° 38.808 - Letra “M” - 2007, caratulados: Morán Oscar Dante y Otra (Noelia Edith Toledo) - Información Posesoria”, ejerciendo sus derechos dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.918 - \$ 230,00 - 08 al 22/04/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “B” a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Miguel Toribio Roldán, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 38.892 - Letra “R” - Año 2007, caratulados: “R.M.P. - Atencio Teresa de Jesús - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (Extinto: Roldán Miguel Toribio)”. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 05 de marzo de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaría a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. César O. Serafín, en los autos Expte. N° 1.975 - Letra "LL" - Año 2007, caratulados: "Llanos Víctor Hugo y Otros s/Información Posesoria", hace saber por tres (3) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el paraje "Santa Cruz", distrito Chepes, Dpto. Rosario V. Peñalosa, provincia de La Rioja, con una superficie total de 3 ha 8.118,80 m2, colindando por el Noroeste: con las vías del ferrocarril, Sureste: Ruta Nacional N° 141, Noreste: con Ramón Valeriano Cáceres; con Nomenclatura Catastral N° 4-15-12- 034-310-460. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho acerca del referido inmueble, a comparecer dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de marzo de 2008.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 7.922 - \$ 50,00 - 11 al 18/04/2008

La Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María F. Gazal, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos Expte. N° 9.773 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "De los Llanos Riojanos S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el que se hace saber que el Sr. Carlos Daniel Davola, D.N.I. N° 8.412.601, y el Sr. Juan Carlos Rainoldi, D.N.I. N° 6.068.903, mediante instrumento privado de fecha 11/03/2008, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se denomina "De los Llanos Riojanos S.R.L.", que tendrá su domicilio social en calle San Martín N° 276 de la localidad de Milagro, provincia de La Rioja. Su duración se establece en diez (10) años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100,00 cada una, poseyendo cada socio el 50% del Capital Social aportado. La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agroindustrial: ... B) Comerciales: ... C) Constructora: ... D) Representaciones, Servicios y Mandatos: ... E) Seguros: ... Que el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La sociedad será administrada por los Socios Gerentes Carlos Daniel Davola, Juan Carlos Rainoldi y el Gerente, el Sr. Eduardo Ricardo Ortiz, argentino, D.N.I. N° 24.586.017, domiciliado en calle San Martín, Milagro, provincia de La Rioja, quienes asumen dicho carácter por el término de tres (3) ejercicios. El uso de la firma será individual e indistinta para cualquier acto de administración.
Secretaría, 07 de abril de 2008.

María Fátima Gazal
Prosecretaría
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.923 - \$ 80,00 - 11/04/2008

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil, Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber

por cinco (5) veces (Artículo 409 - inc. 2° C.P.C.) que el Sr. Eduardo Nicolás Brizuela ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "Brizuela Eduardo Nicolás c/Justo Ciriaco Moreno y Otros s/Usucapición" -Expte. N° 2.574 - "B" - Año 2006- sobre un inmueble ubicado sobre calle Salta, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, situado a un Kilómetro aproximadamente, rumbo al Este del estanque principal, con una superficie total de 1.171,85 m2, Matrícula Catastral: 0304-1030-007. Linderos: Norte: Eleazar E. Delgado, Sur: calle Salta, Este: Isidoro Navarro, Oeste: Isabel Barros.

Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.925 - \$ 60,00 - 11 al 25/04/2008

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, integrada por los Dres. Marta Cristina de Reinoso, Héctor Antonio Oyola y Víctor César Ascoeta, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 28.669 - "C" - 2004, caratulados: "Contreras Gustavo Nicolás s/Concurso Preventivo", se resolvió: 1°)- Homologar el acuerdo preventivo alcanzado en autos entre la deudora y sus acreedores, en los términos que se desprenden de la propuesta oportunamente presentada a fs. 224 y conformidades presentadas a fs. 214/223, salvo lo dispuesto en el punto siguiente. 2°)- Con respecto al "Banco Hipotecario S.A.", dicha propuesta y conformidad se reducirá al monto del Pasivo cristalizado a fs. 183/184, debiéndose pagar en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 500,00 cada una, sin reajustes y hasta cubrir la suma de \$ 11.200,46. 3°)- Declarar la conclusión del Concurso (Artículo 59° LCQ). 4°)- Mantener la inhibición general de bienes en autos por el plazo del cumplimiento del Acuerdo (Artículo 59° - 2° Párr. LCQ), a cuyo fin librense los oficios pertinentes. 5°)- Ordenar que se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Artículo 59° - 5° Párr. LCQ). La Rioja, siete de marzo de dos mil ocho.
La Rioja, 01 de abril de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.926 - \$ 70,00 - 11/04/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.823 - Letra "J" - Año 2007, caratulados: "Juán Leonor Angela Marta - Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante Leonor Angela Marta Juán, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de abril de 2008.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.927 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" -Registro

Público de Comercio- a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, en autos "Aimurá S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital" -Expte. N° 9.763 - "A" - 2008, ha ordenado la publicación del presente, conforme Artículo 10° - Ley N° 19.550, para informar sobre el aumento de Capital Social de \$ 10.579.427,00 a \$ 22.100.000, según lo aprobado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/11/2007. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 01 de abril de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.928 - \$ 27,00 - 11/04/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de doña Fátima Estela Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.015 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Estela Fátima s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de abril de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.929 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Alberto Paredes y Amelia Aurora Vera, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Paredes José Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 30.941 - Letra "P" - Año 2008", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 26 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 7.930 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 2, Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte. N° 13.170 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Sessa Julio César - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - incs. 1), 2) y 3) del C.P.C.

Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

N° 7.931 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A", Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. N° 20.191 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Moyano Demetrio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Demetrio Adolfo Moyano y Elena Beatriz Díaz Vda. de Moyano que se consideren con derecho, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
27 de marzo de dos mil ocho.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 7.932 - \$ 45,00 - 11 al 25/04/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Catalina Massanet Amengual de Palmieri, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.973 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Massanet Amengual de Palmieri Catalina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 01 de abril de 2008.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.933 - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Marcial Nicanor Villafañe y Norberta Margarita Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 5.719 - "V" - Año 2007, caratulados: "Villafañe Marcial Nicanor - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de diciembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral

a/c. Secretaría Civil

N° 7.934 - \$ 45,00 - 10 al 25/04/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de

Reinoso, Secretaría "A", Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de los extintos, Sra. Norma Reina Rivero de Moreno y del Sr. Nicolás del Valle Moreno, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.955 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moreno Rivero Martín N. y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos y Sucesorio Ab Intestato de Norma Rivero de Moreno y Nicolás del Valle Moreno". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 11 al 25/04/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 07-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A.
Denominación: "Umango". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 13 de noviembre de 2007. Señor Secretario: ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura. Coordinadas de las 28 Pertenencias. Pertenencia N° 1: Y=2535000.000 X=6807500.000, Y=2536000.000 X=6807500.000, Y=2536000.000 X=6806500.000, Y=2536000.000 X=6806500.000. Pertenencia N° 2: Y=2537000.000 X=6807500.000, Y=2537000.000 X=6806500.000, Y=2537000.000 X=6806500.000. Pertenencia N° 3: Y=2538000.000 X=6807500.000, Y=2538000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000 X=6806500.000. Pertenencia N° 4: Y=2539000.000 X=6807500.000, Y=2539000.000 X=6806500.000, Y=2539000.000 X=6806500.000. Pertenencia N° 5: Y=2540000.000 X=6807500.000, Y=2540000.000 X=6806500.000, Y=2540000.000 X=6806500.000. Pertenencia N° 6: Y=2535000.000 X=6806500.000, Y=2535000.000 X=6806500.000, Y=2535000.000 X=6805500.000, Y=2536000.000 X=6805500.000, Y=2537000.000 X=6805500.000, Y=2537000.000 X=6805500.000, Y=2537000.000 X=6805500.000. Pertenencia N° 7: Y=2538000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000 X=6805500.000, Y=2539000.000 X=6805500.000, Y=2539000.000 X=6805500.000, Y=2539000.000 X=6805500.000. Pertenencia N° 8: Y=2538000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000 X=6806500.000, Y=2538000.000 X=6805500.000, Y=2538000.000 X=6805500.000, Y=2538000.000 X=6805500.000. Pertenencia N° 9: Y=2539000.000 X=6806500.000, Y=2539000.000 X=6806500.000, Y=2539000.000 X=6805500.000, Y=2539000.000 X=6805500.000. Pertenencia N° 10: Y=2540000.000 X=6806500.000, Y=2540000.000 X=6805500.000, Y=2540000.000 X=6805500.000. Pertenencia N° 11: Y=2537500.000 X=6805500.000, Y=2537500.000 X=6805100.000, Y=2537500.000 X=6805100.000. Pertenencia N° 12: Y=2540000.000 X=6805500.000, Y=2540000.000 X=6805100.000, Y=2540000.000 X=6805100.000. Pertenencia N° 13: Y=2538000.000 X=6804100.000, Y=2538000.000 X=6804100.000. Pertenencia N° 14: Y=2538000.000 X=6804100.000, Y=2538000.000 X=6804100.000.

X=6805100.000, Y=2539000.000 X=6804100.000, Y=2539000.000. Pertenencia N° 15: Y=2540000.000 X=6804100.000, Y=2540000.000 X=6804100.000. Pertenencia N° 16: Y=2538000.000 X=6803100.000, Y=2538000.000 X=6803100.000. Pertenencia N° 17: Y=2539000.000 X=6803100.000, Y=2539000.000 X=6803100.000. Pertenencia N° 18: Y=2540000.000 X=6803100.000, Y=2540000.000 X=6803100.000. Pertenencia N° 19: Y=2536000.000 X=6802100.000, Y=2536000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 20: Y=2537000.000 X=6802100.000, Y=2537000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 21: Y=2538000.000 X=6802100.000, Y=2538000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 22: Y=2539000.000 X=6802100.000, Y=2539000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 23: Y=2540000.000 X=6802100.000, Y=2540000.000 X=6802100.000. Pertenencia N° 24: Y=2536000.000 X=6801100.000, Y=2536000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 25: Y=2537000.000 X=6801100.000, Y=2537000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 26: Y=2538000.000 X=6801100.000, Y=2538000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 27: Y=2539000.000 X=6801100.000, Y=2539000.000 X=6801100.000. Pertenencia N° 28: Y=2540000.000 X=6801100.000, Y=2540000.000 X=6801100.000.

X=6801100.000. La Rioja, 20 de noviembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°)- De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.935 - \$ 300,00 - 11, 18 y 25/04/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Ángel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00